



Ministerio
de Educación
y Cultura

Asunto 0 4 9 / 0 2 4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-11-0002-0482

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la señora Carla Nybia Poggi Colombo del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación"; -----

RESULTANDO: I) que la referida funcionaria ocupa un cargo presupuestado de Técnico IX - Técnico, Escalafón "B", Grado 03, cumple con los requisitos de ingreso al escalafón al cual pretende ingresar y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su jerarca, las tareas propias de dicho Escalafón durante el tiempo estipulado por la Ley; -----

II) que el jerarca del Inciso no presenta objeciones respecto a la transformación y aclara que es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular; -----

II) que la Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir, sin presentar objeciones; -----

III) que, en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente efectuar la transformación de cargo solicitada; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación", del

Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación, cuyo titular será la funcionaria que se indica: -----

Cantidad de cargos	Denominación - Serie	Esc.	Grado	Nombre	C.I.
1	Asesor XII - Profesional	A	04	Carla Nybia Poggi Colombo	2.013.763-5

2do.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación:

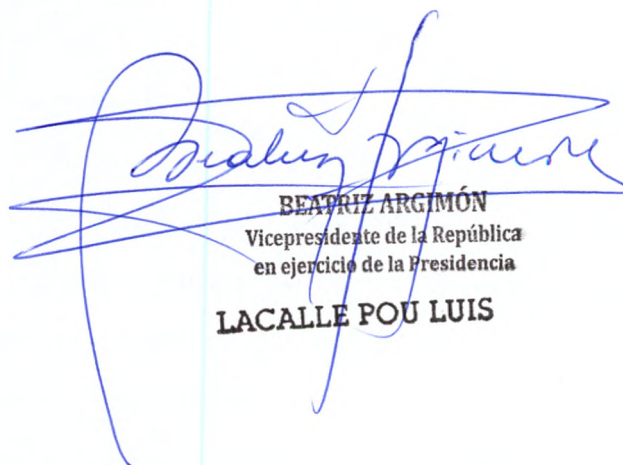
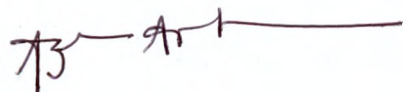
Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Técnico IX	Técnico	B	3	116642	1

3ro.- Establécese que la transformación de referencia, no genera costo para el Estado. -----

4to.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y las Áreas Gestión Humana y Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura. -----

5to.- Pase a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar a la interesada, registrar la transformación en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan. -----

6to.- Cumplido, archívese. -----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS